

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
Dr. Gonzalo Fernández

19 de abril de 2008

Estimado Sr. Ministro,

Nos dirigimos a usted para dar una bienvenida conjunta a las nuevas autoridades del Ministerio de relaciones exteriores, en particular de la DGCV8, Departamento (D20).

Recibimos y agradecemos las circulares 26 y 29, que satisfacen globalmente nuestras principales aspiraciones, incluso si en su momento, y desde las instancias de cada Consejo Consultivo, le haremos llegar diversas contribuciones complementarias a este mensaje.

El cambio de autoridades en el D20, los ecos en la prensa y la ausencia de información y comunicación directa, han generado efectivamente inquietudes e incertidumbre entre los Uruguayos del exterior.

Consideramos terminada esta etapa. Entendemos que la gestión que se inicia marcará no solamente la continuidad de la política de Estado de vinculación iniciada en el 2005, que saludamos particularmente, sino su ampliación y profundización, a través de los Consejos Consultivos. Apoyamos su voluntad explícita, reafirmada por el Presidente Tabaré Vázquez, de integrar los ciudadanos del exterior a la vida cívica del Uruguay en todas sus dimensiones.

No hay duda que esa voluntad es compartida por los uruguayos y las uruguayas del exterior, que los Consejos consultivos representan. Legitimados por la Ley nacional de Migraciones, los Consejos consultivos no están al servicio de ningún partido político, constituyendo un nuevo y original instrumento de vinculación que ya no encontrará freno en su avance. Confiamos en que la futura reglamentación les dará elementos comunes, los encuadrará en una misma matriz y transformará, lo que hoy es entusiasta movimiento, en una realidad institucional, sin que esto implique merma alguna en las actividades que los mismos vienen desarrollando.

Entendemos, que además de las disposiciones legales vigentes, el marco de actuación del D20 debe contemplar los acuerdos a los que llegaron los Consejos Consultivos en los Encuentros convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en los años 2006 y 2007.

En esos acuerdos, destacan el impulso al voto en el exterior y el derecho de los Consejos Consultivos a participar en los procesos de discusión de las normas que los reglamenten. Contamos con el D20 para el logro de estas metas.

Partiendo de la base de que una nueva vinculación implica extensión de derechos, siendo el del voto en el exterior el más notorio de ellos pero no el único, aspiramos a un ordenamiento legal que consagre los nuevos derechos y obligaciones de quienes asumen voluntariamente, por el hecho de inscribirse en el Registro de ciudadanía, la pertenencia al Uruguay global del Siglo XXI.

De esta manera, sugerimos que sería oportuno que en la agenda de trabajo propuesta se incluyera en el punto 2 una referencia a la participación en ese proceso de los Consejos Consultivos.

Asimismo, proponemos agregar un punto relativo a las acciones a llevar a cabo para obtener el derecho a voto desde el exterior, así como la puesta al día de todo el conjunto de derechos y obligaciones de los ciudadanos uruguayos en el exterior.

Tenemos mucho para hacer, y somos plenamente conscientes que las tareas que nos esperan son inmensas. Trabajaremos incansablemente para ampliar la participación de los uruguayos del exterior desde nuestros ámbitos de actuación. Esperamos que estas tareas sean llevadas adelante en una cooperación estrecha y fructífera con los servicios correspondientes del Estado y también con las autoridades locales y la sociedad civil en el país.

Reciba con nuestros saludos el más firme compromiso de todos los Consejos Consultivos en la construcción de la nueva vinculación, en aras de un Uruguay integrado y moderno.

Consejos Consultivos de:

- **Bajío Mexicano,**
- **Catalunya (provisorio),**
- **Chile,**
- **Estocolmo,**
- **Gotemburgo,**
- **Ilawarra,**
- **Madrid (provisorio),**
- **Mar del Plata,**
- **Melbourne,**
- **New York, New Jersey y Connecticut,**
- **Paris,**
- **Roma,**
- **Sur de Francia,**
- **Sydney,**
- **Vale do Sinos y Serra.**

Casilla de correos de todos los CC : cc@d20.org.uy